SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000020

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.003193**

Dra. América Navas Cajiao
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Cuarto** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **08 de Julio de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **ACEIN ACEROS INDUSTRIALES S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.2439 de 03 de Agosto de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08237 de 14 de julio de 2008, y SC-IAF-SAF-DNRH-CRHQ-2010-175 de 30 de julio de 2010;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ACEIN ACEROS INDUSTRIALES S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 03 de Agosto de 2010

Dra. América Navas Cajiao
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Exp. Reserva 7310593
Nro. Trámite 1.2010.1704
RBF/

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 3561
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 09 de AGO 2010 del

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO